Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1184/2020
12 OCT 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID 377.639

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP N° 289 de la Dirección General de Proyectos con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2082 de fecha 07 de agosto de 2020, de la Dirección General de Proyectos, en el cual se solicita la adquisición de insumos, reactivos y equipos de laboratorio solicitados por los investigadores, en el marco de los Proyectos de Investigación financiados por el CONACYT;

Que el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que el 04 de setiembre de 2020 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del llamado de referencia;

Que el Artículo 28º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas reza: "...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que el Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

Que el Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

Que el Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

Que el Informe de Evaluación Nº 33/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID 377.639 a las Empresas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SUMI S.A., CHARPENTIER S.R.L.

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1184/2020
12 OCT 2020

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a las empresas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez en los ítems 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 22 por la suma de Gs. 5.793.120 (Guaraníes cinco millones setecientos noventa y tres mil ciento veinte) IVA Incluido, EXIMPAR S.R.L en los ítems 31 y 34 por la suma de 11.635.000 (Guaraníes once millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA Incluido, CHACO INTERNACIONAL S.A., en los ítems 4 y 5 por la suma de 601.000 (Guaraníes seiscientos un mil) IVA Incluido, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. en los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 35 por la suma de Gs. 17.175.000 (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta y cinco mil) IVA Incluido, SUMI S.A., en los ítems 6, 28 y 33 por la suma de Gs. 21.871.960 (Guaraníes veintiún millones ochocientos setenta y un mil novecientos sesenta) IVA Incluido y CHARPENTIER S.R.L. en los ítems 26, 27, 29 y 32 por la suma de 50.690.000 (Guaraníes cincuenta millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **107.766.080 (Guaraníes ciento siete millones setecientos sesenta y seis mil ochenta)** IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 24, 25 y 30.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANDIA**
SECRETARIO GENERAL

Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF